



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8932*Multas policia local Felanitx, segundas notificaciones*

Dado que no se ha podido notificar las denuncias y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial(Ley 18/2009 de 23 de noviembre), o a la Ordenanza reguladora del servicio de ordenación de estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA) C.INF: 1094226 ó 1094227)), de acuerdo con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el contenido :

Dado que la Policía Local formula la siguiente propuesta de sanciones:

EXPEDIENT	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORTE
20141024	1094174	GARCIA GONZALEZ RAUL	PM8021DK	84
20141025	1094226	HADDOUCHI AISSA	PM4777CS	50
20141028	1094225	BEACH AND COUNTRY BAU SL	7863HVF	84
20141029	1094226	AYOUBI ABDERRAHMANE	PM6279CF	50
20141030	1094226	CASTRO RODRIGUEZ ANDRES CRIS.	PM3222DB	50
20141031	1094226	GOMEZ TATO HIGINIO	9915GXT	50
20141032	1094116	AISSAOUI SAMIRA	8861DTJ	84
20141038	1094226	SUPERMERCADOS MILLO SL	5138HXC	50
20141041	1094226	GEB SCHLIETER SYLVIA RENKE	4709CRY	50
20141042	1094226	ARRAVAL CENTRE FELANITX SL	7516FML	50
20141043	1094226	CAÑAS CALDERON MIGUEL	PM5145CF	50
20141044	1094116	CHANCLON CABA MARIO	PM8206CX	84
20141053	10V7540	STENTA IVAN	8357DZY	400
20141055	1094169	ADROVER ZITO P. ANDRE	8557FJC	84
20141057	1094226	NIETO GORRETA FELIX	PM1309CW	50
20141063	1094226	AZIRAR MOHAMMED	PM0540CK	50
20141068	1094226	ROTGER FRAU J.A	7836FVC	50
20141070	1094226	OBRADOR ROIG GABRIEL	2026HVL	50
20141072	1094116	RAIGON RIVAS DANIEL	PM5436CV	84
20141074	1094116	BATLE SOLER PEDRO	9967FCV	84
20141075	1094169	EL YAAKOUBI AHMIDA	PM0243CZ	84
20141079	10V5640	BAUZA ANDREU PEDRO	2977HFB	100
20141080	10V8240	THE BISTRO CB	0670DCJ	500
20141083	10V6040	RESTAURANTE EL CASTILLO BOSQUE SL	4156DZN	100
20141085	10V5740	MUÑOZ TRAVESET ANTONIO	4748GFK	100
20141093	1094027	SANCHEZ CAMPINS JUAN	0260BWB	200





EXPEDIENT	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORTE
20141094	1094176	SABATER VAQUER DAVID	GC3417BJ	100
20141097	1094226	DUQUE OCAMPO L	PM4520CY	50
20141098	1094226	PEREZ DE RADA FUSTER ANDRES	5699CVM	50
20141100	1094226	CERRO SANCHEZ SANTIAGO	9893GSD	50
20141101	1094169	ALOU PALMER JAIME	0218FPS	84
20141105	1094116	DELMA SL	PM9772DG	84
20141106	1094169	MACKAY ROBINSON LINDSEY	5482CDZ	84
20141108	1094226	NADAL CERDA ANTONIO	4011FYZ	50
20141117	ALCOH1	KAYSER KENNETH HUGO	3273CNN	1000

Dado que han transcurrido los plazos que se concedieron y no se ha identificado el conductor responsable de la infracción, no han alegado nada por escrito en su defensa, le imputamos la infracción expresada anteriormente por ser los titulares de los vehículos denunciados. Por tanto, vista la denuncia formulada por el Agente de la Policía Local y considerando que los hechos constituyen una infracción a la Ley de Seguridad Vial, de conformidad con el art. 73 y siguientes y concordantes de la citada Ley, el Reglamento General de Circulación, ó a la Ordenanza municipal de

tránsito, circulación y seguridad viaria (C.INF. 1094226-1094227), y visto que voluntariamente no han pagado la sanción, les notificamos que el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

Imponer-les la sanción en la cuantía expresada en el recuadro IMPORTE SANCION. Contra este decreto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13/7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso se interpondrá dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca (art.8.-e y 46.1 de la citada Ley). Todo esto previa la interposición del recurso de reposición delante de el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, y sin perjuicio de otros recursos y acciones que consideren oportunos.

PAGO: La sanción publicada en el BOCAIB entre los días 1 y 15 de cada mes, se harán efectivos desde su aplicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. Caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, con sus recargos y costas.

FORMAS DE PAGO:

A) En la cuenta corriente 'Ajuntament de Felanitx' de Banca March 0061-0011-64-0024230181 indicando el núm. de expediente. B) Transferencia bancaria por abono a la cuenta 'Ajuntament de Felanitx' de la entidad señalada en el apartado a. D) Giro postal. Observaciones:

Cuando efectué el pago se recomienda presentar esta notificación.

Asimismo se le comunica que pueden consultar los expedientes respectivos a les dependencias de la Policía Local.

Felanitx, 15 de mayo de 2015

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

